



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 22 de octubre de 1993.

VISTO la Resolución nro. 1048/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de egresados de la carrera Análisis de Sistemas, y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes, alumnos de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, han aprobado Legislación (A.S.) y Análisis y Planeamiento Económico (A.S.) pertenecientes al plan 1974 aprobado por Ordenanza nro.160.

Que no existe reglamentación alguna que establezca equivalencias entre dichas materias y las correspondientes a la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de octubre de 1993, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1048/93 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 1048/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y considerar equivalentes las

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

///.-

asignaturas Legislación (A.S.) y Análisis y Planeamiento Económico (A.S.), plan 1974 (Ordenanza nro. 160) y Legislación y Análisis Económico de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, plan 1985 (Ordenanza nro. 532) a los alumnos Eduardo Alberto GORI, legajo nro. 07-47115-0, Jorge Anacleto ALVAREZ RIVERO, legajo nro. 07-47111-1 y Daniel Augusto GUERRA, legajo nro. 07-47116-5.

ARTICULO 2º.- Dar por aprobadas las asignaturas Legislación y Análisis Económico (plan 1985), a los alumnos mencionados en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 760/93



Ingeniero **JUAN C. REGALCATTI**
RECTOR

Ing. **CIRIO A. MURAD**
SECRETARIO ACADEMICO